

Una manera de hacer Europa

Un minuto para la Igualdad

RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fecha: 10 de enero de 2019

Aprobado el proyecto de Ley Foral de igualdad entre mujeres y hombres

El pasado 26 de diciembre, el Gobierno de Navarra aprobó el proyecto de Ley Foral de Igualdad entre mujeres y hombres que cuenta con el objetivo de promover las condiciones para que el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectivo en todos los ámbitos y etapas de la vida.



En 2017, el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, a través del Instituto Navarro para la Igualdad, INAI/NABI, inició el proceso de elaboración de un borrador del Anteproyecto de Ley Foral para la igualdad entre mujeres y hombres, que recoge aportaciones hechas por distintas entidades,

partidos políticos, organismos y los propios departamentos del Gobierno de Navarra. El Proyecto de Ley, con el visto bueno del Consejo Navarro de Igualdad, fue aprobado por el Gobierno de Navarra el pasado 26 de diciembre.

La norma contiene 63 artículos estructurados en cinco títulos, cinco disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y cinco disposiciones finales.

El Título I recoge el objeto, el ámbito de aplicación y las definiciones. Además, regula diversos principios de actuación de los poderes públicos y el reconocimiento como parte interesada de las asociaciones para la promoción de la igualdad y la defensa de los derechos de las mujeres.

El Título II establece la organización del 'Sistema de Igualdad', donde se integran todas las administraciones públicas implicadas en el mismo y las estructuras de coordinación, donde participan el movimiento asociativo de mujeres y grupos feministas. También, se refuerza el INAI/NABI, como garante de la transversalización del principio de igualdad y la aplicación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas de Navarra. Además de regular las Unidades de Igualdad (UIG) y establecer el Consejo Navarro de Igualdad como órgano consultivo y de participación en la materia.

El Título III establece "los mecanismos para garantizar el principio de igualdad, mediante su aplicación transversal en la actuación de las administraciones públicas y la adopción de acciones positivas".

En el Título IV se regulan medidas para promover la igualdad de género en diversos ámbitos de intervención. Este título está estructurado en cuatro capítulos: En el capítulo I, de ciudadanía activa, se establece el marco para que las mujeres y niñas "participen activamente en el ámbito político y social, fomentar el asociacionismo de mujeres y el empoderamiento y la participación deportiva, entre otros". El capítulo II se dedica al conocimiento, donde se aborda la educación, cultura y comunicación y destaca "la necesidad de visibilizar el papel de las mujeres creadoras, de premiar la actividad cultural de las mujeres y su accesibilidad en entornos culturales". El capítulo III es sobre sostenibilidad de la vida, busca impulsar las políticas de empleo corresponsables y se pone en valor el cuidado que tienen en cuenta las personas cuidadoras y el uso de los tiempos, también se aborda la integración de la perspectiva de género en el ámbito de la salud, la inclusión social, la intervención comunitaria y la cooperación al desarrollo como claves para la sostenibilidad de la vida. En el capítulo IV se aborda el territorio sostenible según los objetivos de desarrollo sostenible 2030. El Título V, establece el Régimen Sancionador.

Con el impulso de esta nueva norma se pretende promover un cambio de valores que fortalezcan la posición social, económica y política de las mujeres, favoreciendo su autonomía y empoderamiento, además de eliminar los obstáculos que impidan o dificulten la evolución hacia una sociedad más libre, justa, democrática y solidaria. Este proyecto integra la transversalidad del principio de igualdad como un mecanismo que sirva para garantizar el derecho a la igualdad y sitúa, como un eje prioritario, el empoderamiento de las mujeres.

Para más información pulse en el siguiente enlace:

https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/02_plf_igualdad.pdf